



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fol. 3 vto.	\$150.000.00
Factura – certificado II.PP.	Fl.7 C/2	\$ 20.100.00
Factura – certificado II.PP.	Fl.8 C/2	\$ 16.300.00
Total costas		\$1.036.400.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO

RADICADO. 05266 40 03 002 2019-01384 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 879

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

A.T

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de 2020
_____ Secretaria